

17. Gestión de Bases de Datos. Definición de BB.DD. Evolución histórica y tipos de BB.DD.

18. Introducción a la programación. Algoritmos y programas. Paradigmas de la programación.

19. Gestión de Bases de Datos. Relacionales y orientadas a objetos.

20. Legislación sobre Seguridad de la Información. Legislación de protección de datos. La agencia y el registro general de protección de datos. Niveles de seguridad en la información. Principales normativas y procedimientos. El documento de seg

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 4 de marzo de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 1.237

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas para plaza de Inspector/a Tributario/a

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de las Bases específicas y convocatoria para la cobertura, por promoción interna, de una plaza de Inspector/a Tributario/a, vacante F3827, aprobadas por resolución de esta Alcaldía de fecha 29/02/2024, cuya parte dispositiva dice:

“.....

PRIMERO. La aprobación de las Bases Específicas que figuran en el siguiente ANEXO para la selección de un/a Inspector/a Tributario/a, por promoción interna, vacante 3827, plantilla de funcionarios.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de las citadas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, reseña en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la sede electrónica, oferta de empleo pública del Ayuntamiento de Motril, para general conocimiento.

TERCERO. Ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, la cual abrirá plazo de presentación de solicitudes, durante veinte días hábiles, desde el día siguiente a la publicación.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR 1 PLAZA DE INSPECTOR/A TRIBUTARIO/A, POR PROMOCIÓN INTERNA, (VACANTE 3827) PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por Promoción Interna, han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de

junio de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 140 de fecha 25 de julio de 2016. Modificadas por resolución de la Alcaldía de fecha 09.07.2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 135 de fecha 16.07.2021.

Denominación de la plaza: Inspector/a Tributario/a

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales

Grupo: A, Subgrupo A2

Número de plaza: 1

Número de Vacante: 3827

Sistema Selectivo: Concurso-Oposición.

1.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante sistema de concurso-oposición, promoción interna, de 1 plaza de Inspector/a Tributario/a, vacante en la Plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Motril.

2.- Titulación exigida:

Estar en posesión del título universitario de Grado, o equivalentes o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3.- Otros requisitos:

Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Motril, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, y tener una antigüedad de al menos, dos años de servicio activo en el grupo C1, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

Artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

“b) El personal funcionario y Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del artículo 24 del Acuerdo-Pacto del Personal funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Motril no estarán sujetos a la presente Tasa en los supuestos de provisión de puestos de trabajo o promoción interna.”

5.- Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “W”, de conformidad con la resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENCIA:

Titular: D^a Teresa Valenzuela Merino, Jefa de Servicio de Personal.

Suplente: D^a Eva María Ramírez Pérez de Andrade, Jefa Sección Control Económico.

VOCALÍAS:

Titular: D^a Eva Garrigosa Mendoza, Jefa Servicio Gestión y Recaudación.

Suplente: D^a María Nieves Bueno Rico, Tesorera Municipal.

Titular: D^a Elena Carrasco Pedrero, Técnica Superior A1, Excma. Diputación Provincial de Granada.

Suplente: D^a Inmaculada Sierra Morcillo, Jefa de Servicio Jurídico de Contratación, Patrimonio y Administración Electrónica.

Titular: D. Rafael Moreno Torres, Interventor Ayuntamiento de Ogijares.

Suplente: D. Eduardo Pastor Barros, Técnico Superior A1.

Titular: D. Miguel Puertas Rodríguez, Jefe Sección Inspección Tributaria.

Suplente: D. Francisco M. Ruiz Rodríguez, Técnico Grado Medio.

SECRETARIO:

Titular: D. David Lupiáñez Tejero, Técnico Grado Medio.

Suplente: D. Alfredo Ortega Tovar, Técnico Superior A1.

8.- TEMARIO ESPECÍFICO.

Tema 1. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: legalidad y reserva de Ley, generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Principios relativos al gasto público: legalidad y equidad, eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

Tema 2. La gestión tributaria. Formas de iniciación de la gestión tributaria. Declaración tributaria. Autoliquidaciones. Comunicación de datos. Declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones complementarias o sustitutivas.

Tema 3. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley General Tributaria. Principios de ordenación y aplicación del sistema tributario. Los tributos: Conceptos, fines y clases. Fuentes del Derecho tributario. Reserva de Ley tributaria.

Tema 4. La Relación Jurídico Tributaria: concepto. El Tributo: concepto y clases. El Hecho Imponible. Los Obligados Tributarios: Sujetos de la obligación tributaria. Especial referencia a los sujetos pasivos contribuyentes y sustitutos del contribuyente.

Tema 5. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación legal y representación voluntaria. Domicilio Fiscal. Cuantificación de la obligación tributaria. Base Imponible y Base Liquidable. Los Tipos de gravamen: concepto y clases.

Tema 6. La Deuda Tributaria: conceptos que integran la deuda tributaria. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 7. Tasas y precios públicos: principales diferencias. Las Tasas: Hecho Imponible. Sujetos pasivos de las Tasas. Cuantía y devengo de las mismas. Las Contribuciones Especiales: Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación. Los Precios públicos: concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación.

Tema 8. Los impuestos locales: clases y elementos. La base imponible: concepto y regímenes de determi-

nación. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen.

Tema 9. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Sujeto pasivo. Afección real en la transmisión y responsabilidad solidaria en la cotitularidad. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 10. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Actividad económica gravada. Prueba de ejercicio de actividad. Sujeto pasivo. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Cuota: las Tarifas del impuesto. Coeficientes de ponderación y de situación. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Devengo y período impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria y Matrícula del impuesto. Inspección censal.

Tema 11. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota, incrementos y bonificaciones, período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Autoliquidación y justificación del pago del impuesto.

Tema 12. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y Hecho Imponible. Sujetos pasivos. Base Imponible, cuota y devengo del impuesto. Gestión tributaria. Bonificaciones potestativas.

Tema 13. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y Hecho Imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. Base Imponible. Tipo de gravamen. Cuota íntegra. Cuota líquida. Devengo. Gestión tributaria del impuesto.

Tema 14. La Inspección de los Tributos. Funciones y facultades. Planificación. Actuaciones inspectoras. Lugar de las actuaciones. Documentación de las actuaciones inspectoras: comunicaciones, diligencias, informes y actas. Valor probatorio de las actas y diligencias de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 15. El Procedimiento de Inspección: objeto del procedimiento. Iniciación de oficio. Extensión y alcance. Solicitud del obligado tributario de una inspección de alcance general. Tramitación. Medidas cautelares. Horario de las actuaciones. Trámite de audiencia. Duración del procedimiento. Terminación del procedimiento. Caracteres generales. Actuaciones coordinadas entre la Inspección y la Recaudación.

Tema 16. Las Actas de inspección. Formalización de las Actas. Tramitación de las Actas con acuerdo. Las Actas de conformidad y su tramitación. Las Actas de disconformidad y su tramitación. Contenido de las mismas. Tramitación de las diligencias y actas y liquidaciones tributarias derivadas de éstas.

Tema 17. La prueba en los procedimientos tributarios. Especial referencia a los medios de prueba susceptibles de utilización en las regularizaciones de los tributos locales.

Tema 18. Notificaciones en materia tributaria. Lugar de práctica de las notificaciones. Personas legitimadas

para recibir las notificaciones. Notificación por comparecencia.

Tema 19. El Régimen Sancionador Tributario: regulación jurídica. Ámbito de aplicación. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Calificación de las infracciones tributarias. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Cuantificación de las sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

Tema 20. El Procedimiento Sancionador: Tramitación separada del procedimiento sancionador. Tramitación conjunta del mismo. Ejecución de las sanciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 4 de marzo de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 1.187

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Proyecto de actuación para reforma de apartamentos turísticos en pensión rural

EDICTO

Por D^a Julia Ruiz Vozmediano, se ha solicitado proyecto de actuación para reforma de apartamentos turísticos y su acondicionamiento en pensión rural, sito en polígono 6, parcela 416 de este término.

Lo que hace público por término de un mes de acuerdo previsto en el artículo 32 del Reglamento General y artículo 22.3 de la Ley de impulso de sostenibilidad de territorio de Andalucía, a fin de que cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones que tengan por conveniente.

Órgiva, 29 febrero de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Raúl Orellana Vílchez.

NÚMERO 1.244

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (Granada)

Padrón y período cobratorio de la tasa de agua, primer trimestre 2023

EDICTO

Confeccionados y aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 04 de marzo de 2024 el padrón cobratorio de la tasa por servicio de suministro de agua correspondiente al primer trimestre de 2023, se expone al público por espacio de 20 días hábiles para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse éstas, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes a contar desde

el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o bien impugnarlo directamente mediante recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, desde la fecha indicada anteriormente, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

En caso de que se interponga recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelve aquel. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes, y por los conceptos indicados, que el plazo de cobro será de dos meses desde el día siguiente hábil al de la finalización del periodo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones indicada anteriormente.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de impresos facilitados al efecto, y abonado su importe en: Caixabank ES05 2100 3337 6613 0006 7873.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que hace saber para general conocimiento.

El Pinar, 4 de marzo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: María Mercedes Moreno Díaz.

NÚMERO 1.225

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA (Granada)

Padrón de basuras, febrero 2024

EDICTO

D. Matías González Braos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía nº 63/2024, de fecha 1 de marzo de 2024, por el Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada), se aprobó el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de la tasa de recogida domiciliar de basuras, correspondiente al periodo febrero de 2024.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://polopos.sedelectronica.es>].